



Correo Argentino	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
AUGUSTO RENE CARCAMO
Director General

AÑO LVIII N° 4678

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 07 de Marzo de 2013.-

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 692

RIO GALLEGOS, 20 de Abril de 2012.-
Expediente MG-N° 599.831/12.-

NOMBRASE a partir del día 1° de enero del año 2012, en Planta Permanente al agente Juan Gabriel **CASTILLO** (Clase 1989 – D.N.I. N° 34.465.260) en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Dirección Provincial de Defensa Civil - Agrupamiento: Administrativo – Categoría Base: 10.-

ESTABLECESE la rescisión automática, a partir del día 1° de enero del año 2012, del Contrato de Locación de Servicios que fuera autorizado por Decreto N° 341/11 e involucra al agente que por Artículo 1° del presente es nombrado en Planta Permanente.-

TENGASE por reducida a los efectos dispuestos por el Artículo 1°, el número de cargos de la Planta de Personal Contratado y Transitorio, y por creada la categoría asignada al agente en Planta Permanente, en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Dirección Provincial de Defensa Civil.-

INSTRUYASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación para que por intermedio de la Dirección Provincial de Recursos Humanos se efectúen las reestructuraciones de cargos de la Planta de Personal, conforme a lo dispuesto por la Ley de Presupuesto N° 3256 del Ejercicio 2012.-

FACULTASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demandará la presente erogación en el Presupuesto 2012.-

DECRETO N° 693

RIO GALLEGOS, 20 de Abril de 2012.-
Expediente MG-N° 599.396/11.-

NOMBRASE a partir del día 1° de diciembre del año 2011, en Planta Permanente a la agente Noelia Soledad **GOMEZ TORADO** (D.N.I. N° 32.003.696) en el ANEXO: Ministerio de Gobierno, ITEM: Secretaría de Estado de Cultura - Agrupamiento: Administrativo – Categoría Base: 10.-

ESTABLECESE la rescisión automática, a partir del día 1° de diciembre del año 2011, del Contrato de Locación de Servicios que fuera autorizado por Decreto N° 341/11 e involucra a la agente que por Artículo 1° del presente es nombrada en Planta Permanente.-

TENGASE por reducida a los efectos dispuestos por el Artículo 1°, el número de Cargos de la Planta de Personal Contratado y Transitorio, y por Creada la Categoría asignada a la agente en Planta Permanente, en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Secretaría de Estado de Cultura.-

INSTRUYASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación para que por intermedio de la Dirección Provincial de Recursos Humanos se efectúen las reestructuraciones de cargos de la Planta de Personal, conforme a lo dispuesto por la Ley N°

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
Gobernador
C.P.N. ROBERTO ARIEL IVOVICH
Ministro Secretario
Jefatura de Gabinete de Ministros
Sr. ENRIQUE DANIEL SLOPER
Ministro de Gobierno
Lic. PAOLA NATALIA KNOOP
Ministro de la Secretaría General
de la Gobernación
Dr. JOSE CARLOS ANDRES BLASSIOTTO
Ministro de Economía y Obras Públicas
Lic. HECTOR RAFAEL GILMARTIN
Ministro de la Producción
Prof. ARGENTINA NIEVES BEROIZA
Ministro de Desarrollo Social
Dr. DANIEL JORGE PERALTA
Ministro de Salud
Dr. IVAN FERNANDO SALDIVIA
Fiscal de Estado

3256 del Ejercicio 2012.-

FACULTASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demandará la presente erogación en el Presupuesto 2012.-

DECRETO N° 694

RIO GALLEGOS, 20 de Abril de 2012.-
Expediente ISPRO-N° 51.558/11.12.-

ELIMINASE a partir del día 1° de abril del año 2012, en el ANEXO: Instituto de Seguros de la Provincia de Santa Cruz – ITEM: Unico, una (1) Categoría 11 – Agrupamiento: Administrativo y Técnico y **CREASE** en el ANEXO: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda – ITEM: Unico, una (1) Categoría 11 de igual Agrupamiento Presupuestario del Ejercicio 2012.-

TRANSFERASE a partir del día 1° de abril del año 2012, al ANEXO: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda – ITEM: Unico, a la agente de Planta Permanente – Agrupamiento: Administrativo, Categoría: 11, señora Daniela Rosanna **ABURTO** (D.N.I. N° 20.211.673), proveniente del ANEXO: Instituto de Seguros de la Provincia de Santa Cruz – ITEM: Unico.-

DECRETO N° 695

RIO GALLEGOS, 20 de Abril de 2012.-
Expediente CPE-N° 634.368/08.-

RATIFICAR en todas sus partes las Resoluciones CPE-Nros. 1078/10 y 2826/11 emanadas del Consejo Provincial de Educación, mediante las cuales se aprueba el importe correspondiente, en concepto de pago de veinticinco (25) días hábiles equivalentes a treinta y seis (36) días corridos de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2009 y se afecta dicho importe al ejercicio Presupuestario 2012.-

APROPIAR al ejercicio vigente el gasto originado en ejercicio vencido por la suma de **PESOS TRECE MIL SETECIENTOS NUEVE CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 13.709,69).**-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.DU.V.

RESOLUCION N° 0206

RIO GALLEGOS, 27 de Febrero de 2013.-
Expediente N°IDUV N° 054.551/2012.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo, que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Privada IDUV N° 03/2012 – SEGUNDO LLAMADO, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “REMODELACION TALLERES ESCUELA INDUSTRIAL N° 5 TTE. A. DEL CASTILLO EN RIO TURBIO”, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Privada IDUV N° 03/2012 – SEGUNDO LLAMADO, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “REMODELACION TALLERES ESCUELA INDUSTRIAL N° 5 TTE. A. DEL CASTILLO EN RIO TURBIO”, fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 11 de Marzo de 2013, a las 11:00 hs., en la Sede IDUV – Don Bosco N° 369 de Río Gallegos.-

La entrega y/o consulta de Pliegos se efectuará en la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo sito en Avenida Presidente Dr. Néstor C. Kirchner N° 1651 de esta ciudad Capital, a partir del 01 de Marzo de 2013, ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL (\$ 638.000,00.-).

RESOLUCION N° 0212

RIO GALLEGOS, 01 de Marzo de 2013.-
Expediente IDUV N° 054.731/2013.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 02/2013, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “DESAGÜES PLUVIALES EN LA LOCALIDAD DE LAS HERAS – 2° ETAPA”, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 02/2013, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “DESAGÜES PLUVIALES EN LA LOCALIDAD DE LAS HERAS – 2° ETAPA”, fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 18 de Marzo de 2013 a las 11:00 hs., en la Sede IDUV – Don Bosco N° 369 de Río Gallegos.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito

en la calle Don Bosco N° 369 de esta ciudad Capital, a partir del 08 de Marzo de 2013, siendo el valor del mismo de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 4.250,00.-), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 4.250.000,00.-).

ACUERDOS SINTETIZADOS C.A.P.

ACUERDO N° 092

RIO GALLEGOS, 13 de Diciembre de 2012.-
Expediente N° 15.007/61.-

DECLARESE CUMPLIDAS las Obligaciones al señor Héctor Raúl TOUYA, D.N.I. N° 4.106.839, adjudicatario en venta de la superficie de 16.691 has., 47 as., 22 cas., 42 dm², ubicada en parte de los lotes 3, 8, 9 y 14 de la Fracción B, parte de los Lotes 4, 5, 8 y 9 de la Fracción C, todos de la Colonia Presidente Manuel Quintana de esta Provincia, donde funciona el establecimiento Ganadero LA TAPERA.-

CARLOS JULIAN FUEYO

Presidente

RODRIGO SUAREZ – HAROLD JOHN BARK – Dr. GUILLERMO BASUALTO

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 093

RIO GALLEGOS, 13 de Diciembre de 2012.-
Expediente N° 493.866/98.-

DECLARESE CUMPLIDAS las Obligaciones impuestas por Ley N° 1009, a favor del señor Julio Pacífico GORIGOITIA, DNI N° 11.809.145, sobre la superficie de dos mil doscientos veintisiete metros cuadrados con setenta y seis decímetros cuadrados (2.227,76 m²), ubicada en la Parcela N° 7, de la Manzana N° 4, Circunscripción I, del pueblo El Chaltén de esta provincia.-

CARLOS JULIAN FUEYO

Presidente

RODRIGO SUAREZ – HAROLD JOHN BARK – Dr. GUILLERMO BASUALTO

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 094

RIO GALLEGOS, 13 de Diciembre de 2012.-
Expediente N° 480.574/04.-

DECLARESE CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por Ley 63 y 1009, a favor del señor Juan Leonardo FUENTES, D.N.I. N° 11.335.239, sobre la superficie de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados (450,00 m²), ubicada en la Parcela N° 4, Manzana N° 1, del pueblo Hipólito Yrigoyen de esta Provincia.-

CARLOS JULIAN FUEYO

Presidente

RODRIGO SUAREZ – HAROLD JOHN BARK – Dr. GUILLERMO BASUALTO

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 095

RIO GALLEGOS, 13 de Diciembre de 2012.-
Expediente N° 489.075/12.-

ADJUDICASE en venta a favor de la señora Viviana PONCE, D.N.I. N° 28.877.147, de acuerdo a la Ley 63, la superficie aproximada de cuatrocientos cuarenta y dos metros cuadrados (442,00 m²), ubicada en la Parcela N° 1, Manzana N° 3, del pueblo Hipólito Yrigoyen de esta Provincia, con destino a vivienda familiar, al precio de ocho (8) módulos el metro cuadrado, cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gas-oil, fijado por Resolución N° 497/06, dictada por este Consejo Agrario Provincial.-

OBLIGASE a la adjudicataria a abonar el diez por ciento (10%) del valor total de la tierra dentro de los treinta (30) días de notificado del presente, para que esta venta quede formalizada, y el saldo hasta en veinticuatro (24) cuotas mensuales y consecutivas con más el cuatro por ciento (4%) de interés anual sobre saldo, en caso de optar por la cancelación total de la tierra, se verá beneficiado con el diez por ciento (10%) de descuento sobre el valor total de enajenación.-

DEJASE establecido que el atraso en el pago de dos (2) cuotas consecutivas incurrirá en mora automática, lo que ocasionará la pérdida del interés pactado, aplicándose, sin excepción alguna, un interés del doce por ciento (12%) anual. Si reincidiese en el atraso del pago de las cuotas, se le recargará un punitorio del uno por ciento (1%) mensual en cada cuota refinanciada. Si optara por la cancelación total de lo adeudado, se le aplicará el interés detallado en el artículo anterior.-

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará la liquidación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el artículo anterior y a las normativas emanadas de este Organismo, la cual será remitida a la interesada.-

DECLARESE por la adjudicataria, conocer los Artículos 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ley N° 63 y hasta tanto no se labre la escritura traslativa de dominio, el Consejo Agrario Provincial se encuentra facultado para practicar las inspecciones respecto de los inmuebles y terrenos, toda vez que lo considere conveniente.-

ESTABLECESE pacto de preferencia y retroventa, en los casos que los adjudicatarios desearan realizar una venta y/o transferencia de tierras fiscales urbanas, dando prioridad al Estado Provincial en este tipo de comercialización.-

OBLIGASE a la interesada a hacer efectuar el amojonamiento y/o mensura, la que una vez registrada en la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

Si por algún motivo derivado del presente y del incumplimiento de las obligaciones impuestas por las normativas legales vigentes, las partes debieran concurrir a la justicia, lo harán ante la ordinaria de esta Provincia, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.-

CARLOS JULIAN FUEYO

Presidente

RODRIGO SUAREZ – HAROLD JOHN BARK – Dr. GUILLERMO BASUALTO

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 096

RIO GALLEGOS, 13 de Diciembre de 2012.-
Expediente N° 489.167/12.-

ADJUDICASE en venta a favor de la señora Mónica Alejandra SANCHEZ, D.N.I. N° 24.600.207, de acuerdo a la Ley 63, la superficie aproximada de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados (450,00 m²), ubicada en la Parcela N° 2, Manzana N° 5, del pueblo Hipólito Yrigoyen de esta Provincia, con destino a vivienda familiar, al precio de ocho (8) módulos el metro cuadrado, cada módulo equivale al precio

de un (1) litro de gas-oil, fijado por Resolución N° 497/06 dictada por este Consejo Agrario Provincial.-

OBLIGASE a la adjudicataria a abonar el diez por ciento (10%) del valor total de la tierra dentro de los treinta (30) días de notificado del presente, para que esta venta quede formalizada, y el saldo hasta en veinticuatro (24) cuotas mensuales y consecutivas con más el cuatro por ciento (4%) de interés anual sobre saldo, en caso de optar por la cancelación total de la tierra, se verá beneficiado con el diez por ciento (10%) de descuento sobre el valor total de enajenación.-

DEJASE establecido que el atraso en el pago de dos (2) cuotas consecutivas incurrirá en mora automática, lo que ocasionará la pérdida del interés pactado, aplicándose, sin excepción alguna, un interés del doce por ciento (12%) anual. Si reincidiese en el atraso del pago de las cuotas, se le recargará un punitorio del uno por ciento (1%) mensual en cada cuota refinanciada. Si optara por la cancelación total de lo adeudado, se le aplicará el interés detallado en el artículo anterior.-

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará la liquidación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el artículo anterior y a las normativas emanadas de este Organismo, la cual será remitida a la interesada.-

DECLARESE por la adjudicataria, conocer los Artículos 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ley N° 63 y hasta tanto no se labre la escritura traslativa de dominio, el Consejo Agrario Provincial se encuentra facultado para practicar las inspecciones respecto de los inmuebles y terrenos, toda vez que lo considere conveniente.-

ESTABLECESE pacto de preferencia y retroventa, en los casos que los adjudicatarios desearan realizar una venta y/o transferencia de tierras fiscales urbanas, dando prioridad al Estado Provincial en este tipo de comercialización.-

OBLIGASE a la interesada a hacer efectuar el amojonamiento y/o mensura, la que una vez registrada en la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

Si por algún motivo derivado del presente y del incumplimiento de las obligaciones impuestas por las normativas legales vigentes, las partes debieran concurrir a la justicia, lo harán ante la ordinaria de esta Provincia, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.-

CARLOS JULIAN FUEYO

Presidente

RODRIGO SUAREZ – HAROLD JOHN BARK – Dr. GUILLERMO BASUALTO

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 097

RIO GALLEGOS, 13 de Diciembre de 2012.-
Expediente N° 481.895/04.-

OTORGAR una Prórroga al señor Carlos Enrique ARENILLAS D.N.I. N° 18.597.844, la superficie de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados (450,00 m²), ubicada en la Parcela N° 3, de la Manzana N° 1, del pueblo Hipólito Yrigoyen de esta Provincia, para que en un plazo de sesenta (60) días corridos, contados a partir de la notificación del presente Acuerdo, de cumplimiento con la legislación vigente, bajo apercibimiento de caducar dicha adjudicación.-

El no cumplimiento a lo estipulado en el artículo anterior, dará lugar a la caducidad de la adjudicación en venta con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial.-

CARLOS JULIAN FUEYO

Presidente

RODRIGO SUAREZ – HAROLD JOHN BARK – Dr. GUILLERMO BASUALTO

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 098

RIO GALLEGOS, 13 de Diciembre de 2012.-
Expediente N° 496.286/00.-

DECLARESE CUMPLIDAS las Obligaciones impuestas por Ley 1009, a favor del señor Ariel Prospero GOMEZ, DNI N° 18.289.685, sobre la superficie aproximada de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados (450,00 m²) ubicada en la Parcela N° 11, de la Manzana N° 6, del pueblo de Hipólito Yrigoyen de esta provincia.-

CARLOS JULIAN FUEYO

Presidente

RODRIGO SUAREZ – HAROLD JOHN BARK – Dr. GUILLERMO BASUALTO

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 099

RIO GALLEGOS, 13 de Diciembre de 2012.-
Expediente N° 488.440/11.-

ADJUDICASE en venta a favor de la señora Nora Eusebia CALAPEÑA, D.N.I. N° 23.983.370, de acuerdo a la Ley 63, la superficie aproximada de seiscientos cincuenta y seis metros cuadrados con veinticinco decímetros cuadrados (656,25 m²), ubicada en la Parcela N° 14, Manzana N° 6, del pueblo Hipólito Yrigoyen de esta Provincia, con destino a comercio, al precio de ocho (8) módulos el metro cuadrado, cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gas-oil, fijado por Resolución N° 497/06, dictada por este Consejo Agrario Provincial.-

OBLIGASE a la adjudicataria a abonar el diez por ciento (10%) del valor total de la tierra dentro de los treinta (30) días de notificado del presente, para que esta venta quede formalizada, y el saldo hasta en veinticuatro (24) cuotas mensuales y consecutivas con más el cuatro por ciento (4%) de interés anual sobre saldo, en caso de optar por la cancelación total de la tierra, se verá beneficiado con el diez por ciento (10%) de descuento sobre el valor total de enajenación.-

DEJASE establecido que el atraso en el pago de dos (2) cuotas consecutivas incurrirá en mora automática, lo que ocasionará la pérdida del interés pactado, aplicándose, sin excepción alguna, un interés del doce por ciento (12%) anual. Si reincidiese en el atraso del pago de las cuotas, se le recargará un punitorio del uno por ciento (1%) mensual en cada cuota refinanciada. Si optara por la cancelación total de lo adeudado, se le aplicará el interés detallado en el artículo anterior.-

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará la liquidación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el artículo anterior y a las normativas emanadas de este Organismo, la cual será remitida a la interesada.-

DECLARESE por la adjudicataria, conocer los Artículos 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ley N° 63 y hasta tanto no se labre la escritura traslativa de dominio, el Consejo Agrario Provincial se encuentra facultado para practicar las inspecciones respecto de los inmuebles y terrenos, toda vez que lo considere conveniente.-

ESTABLECESE pacto de preferencia y retroventa, en los casos que los adjudicatarios desearan realizar una venta y/o transferencia de tierras fiscales urbanas, dando prioridad al Estado Provincial en este tipo de comercialización.-

OBLIGASE a la interesada a hacer efectuar el amojonamiento y/o mensura, la que una vez registrada en la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

Si por algún motivo derivado del presente y del incumplimiento de las obligaciones impuestas por las normativas legales vigentes, las partes debieran concurrir a la justicia, lo harán ante la ordinaria de

esta Provincia, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.-

CARLOS JULIAN FUEYO

Presidente

RODRIGO SUAREZ – HAROLD JOHN BARK – Dr. GUILLERMO BASUALTO

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 100

RIO GALLEGOS, 13 de Diciembre de 2012.-
Expediente N° 489.190/12.-

ADJUDICASE en venta a favor del señor Rubén Darío TABARES, D.N.I. N° 30.836.750, de acuerdo a la Ley 63, la superficie aproximada de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados (450,00 m²), ubicada en la Parcela N° 4, Manzana N° 6, del pueblo Hipólito Yrigoyen de esta Provincia, con destino a comercio, al precio de ocho (8) módulos el metro cuadrado, cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gas-oil, fijado por Resolución N° 497/06, dictada por este Consejo Agrario Provincial.-

OBLIGASE al adjudicatario a abonar el diez por ciento (10%) del valor total de la tierra dentro de los treinta (30) días de notificado del presente, para que esta venta quede formalizada, y el saldo hasta en veinticuatro (24) cuotas mensuales y consecutivas con más el cuatro por ciento (4%) de interés anual sobre saldo, en caso de optar por la cancelación total de la tierra, se verá beneficiado con el diez por ciento (10%) de descuento sobre el valor total de enajenación.-

DEJASE establecido que el atraso en el pago de dos (2) cuotas consecutivas incurrirá en mora automática, lo que ocasionará la pérdida del interés pactado, aplicándose, sin excepción alguna, un interés del doce por ciento (12%) anual. Si reincidiese en el atraso del pago de las cuotas, se le recargará un punitorio del uno por ciento (1%) mensual en cada cuota refinanciada. Si optara por la cancelación total de lo adeudado, se le aplicará el interés detallado en el artículo anterior.-

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará la liquidación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el artículo anterior y a las normativas emanadas de este Organismo, la cual será remitida al interesado.-

DECLARESE por el adjudicatario, conocer los Artículos 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ley N° 63 y hasta tanto no se labre la escritura traslativa de dominio, el Consejo Agrario Provincial se encuentra facultado para practicar las inspecciones respecto de los inmuebles y terrenos, toda vez que lo considere conveniente.-

ESTABLECESE pacto de preferencia y retroventa, en los casos que los adjudicatarios desearan realizar una venta y/o transferencia de tierras fiscales urbanas, dando prioridad al Estado Provincial en este tipo de comercialización.-

OBLIGASE al interesado a hacer efectuar el amojonamiento y/o mensura, la que una vez registrada en la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

Si por algún motivo derivado del presente y del incumplimiento de las obligaciones impuestas por las normativas legales vigentes, las partes debieran concurrir a la justicia, lo harán ante la ordinaria de esta Provincia, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.-

CARLOS JULIAN FUEYO

Presidente

RODRIGO SUAREZ – HAROLD JOHN BARK – Dr. GUILLERMO BASUALTO

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 101

RIO GALLEGOS, 13 de Diciembre de 2012.-
Expediente N° 496.954/01.-

DECLARESE CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por Ley N° 63 y Ley N° 1009, a la adjudicataria señora Adriana Silvia BARROSO, D.N.I. N° 13.680.414, sobre la superficie de trescientos treinta y siete metros cuadrados con dieciséis decímetros cuadrados (337,16 m²), ubicada en la Parcela N° 4, Manzana N° 21, Circunscripción III del pueblo El Chaltén, de esta Provincia, con destino a vivienda familiar y locales comerciales.-

CARLOS JULIAN FUEYO

Presidente

RODRIGO SUAREZ – HAROLD JOHN BARK – Dr. GUILLERMO BASUALTO

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 102

RIO GALLEGOS, 13 de Diciembre de 2012.-
Expediente N° 492.662/97.-

DECLARESE CUMPLIDAS las Obligaciones impuestas por Ley N° 1009 y N° 63, a favor del señor Héctor Rubén GONZALEZ DNI N° 14.212.267, sobre la superficie de cinco mil ciento cuarenta y nueve metros cuadrados (5.149,00 m²) ubicada en la Parcela N° 6, de la Manzana N° 4, Circunscripción I, del pueblo El Chaltén de esta provincia.-

CARLOS JULIAN FUEYO

Presidente

RODRIGO SUAREZ – HAROLD JOHN BARK – Dr. GUILLERMO BASUALTO

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 103

RIO GALLEGOS, 13 de Diciembre de 2012.-
Expediente N° 484.706/07.-

DECLARESE CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por Ley 63 y 1009, a el adjudicatario, señor Paulo Hugo Leopoldo GALLEGO GONZALEZ, D.N.I. N° 18.538.668, sobre la superficie de trescientos cuatro metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (304,50 m²), ubicada en la Parcela N° 9, Manzana N° 5, Circunscripción IV del pueblo de El Chaltén, de esta Provincia, con destino a vivienda familiar.-

CARLOS JULIAN FUEYO

Presidente

RODRIGO SUAREZ – HAROLD JOHN BARK – Dr. GUILLERMO BASUALTO

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 104

RIO GALLEGOS, 13 de Diciembre de 2012.-
Expediente N° 485.167/07.-

DECLARESE CUMPLIDAS las Obligaciones impuestas por Ley N° 1009, a favor de la señora María Laura IRIBARREN DNI N° 27.515.758, sobre la superficie de trescientos catorce metros cuadrados con sesenta y cuatro decímetros cuadrados (314,64 m²) ubicada en la Parcela N° 10, de la Manzana N°

4, Circunscripción IV, del pueblo El Chaltén de esta provincia.-

CARLOS JULIAN FUEYO

Presidente

RODRIGO SUAREZ – HAROLD JOHN BARK – Dr. GUILLERMO BASUALTO

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 105

RIO GALLEGOS, 13 de Diciembre de 2012.-
Expediente N° 494.315/98.-

DECLARESE CUMPLIDAS las Obligaciones impuestas por Ley N° 1009, a favor del señor Pedro Alberto REBELLATO, DNI N° 13.707.495, sobre la superficie de trescientos cuarenta y ocho metros cuadrados con dos decímetros cuadrados (348,02 m²), ubicada en la Parcela N° 10, de la Manzana N° 21, Circunscripción III, del pueblo El Chaltén de esta provincia.-

CARLOS JULIAN FUEYO

Presidente

RODRIGO SUAREZ – HAROLD JOHN BARK – Dr. GUILLERMO BASUALTO

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-3

DISPOSICIONES SINTETIZADAS D.P.C.

DISPOSICION N° 293

RIO GALLEGOS, 12 de Diciembre de 2012.-

RENOVAR la inscripción de la firma **OSTOLAZA, CARLOS “CONSULTORA TECNICA INTEGRAL”**; con domicilio real constituido en **CAPITAN GUTTERO N° 5 -9011- CALETA OLIVIA, PCIA. DE SANTA CRUZ**; bajo el N° **881** para desarrollar la actividad de **PRESTACION DE SERVICIOS** en los rubros: **12/500 TRABAJOS DE PINTURAS EN GRAL. -25/056 CALEFACCION EN GRAL. (PRESTACION DE SERVICIOS) - 30/108 INST. ELECTRICAS - 30/152 INSTALACIONES SANITARIAS - 35/078 OBRAS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA**; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente renovación es válida hasta el día **30 DE JUNIO DE 2013**, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

PABLO JAVIER QUINAN

Director Provincial de Contrataciones
Ministerio de Economía y Obras Públicas

DISPOSICION N° 294

RIO GALLEGOS, 13 de Diciembre de 2012.-

RENOVAR la Inscripción de la firma **COOPERATIVA DE TRABAJO Y SERVICIOS GRALES. “ UNION Y TRABAJO LTDA.”** con domicilio real en **SAN JOSE OBRERO N° 502 – 9400 – RIO GALLEGOS, PCIA. DE SANTA CRUZ**; bajo el N° **1685** para desarrollar la actividad de **COMERCIANTE** en el rubro: **01/637 PANA-**

DERIA Y REPOSTERIA; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Renovación es válida hasta el día **30 DE JUNIO DE 2013**, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

PABLO JAVIER QUINAN

Director Provincial de Contrataciones
Ministerio de Economía y Obras Públicas

DISPOSICION N° 295

RIO GALLEGOS, 18 de Diciembre de 2012.-

RENOVAR la inscripción de la firma **EDUCANDO S.R.L.**; con domicilio real constituido en **TINTITACO N° 5200 -5701- JUANA KOSLAY, PCIA. DE SAN LUIS**; bajo el N° **1295**, para desarrollar la actividad de **COMERCIANTE** en el rubro: **22/731 MOBILIARIO ESCOLAR**; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Renovación es válida hasta el día **30 DE JUNIO DE 2013**, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

PABLO JAVIER QUINAN

Director Provincial de Contrataciones
Ministerio de Economía y Obras Públicas

DISPOSICION N° 296

RIO GALLEGOS, 18 de Diciembre de 2012.-

INSCRIBIR en el Registro Unico de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz a cargo de la Dirección Provincial de Contrataciones del Ministerio de Economía y Obras Públicas, a la firma **MALDONADO, MARCELO ADRIAN “CIELO CONSTRUCCIONES”**; con domicilio real en calle **PJE. AFRICA N° 2274 -9400- RIO GALLEGOS, PCIA. DE SANTA CRUZ**; bajo el N° **1808** para desarrollar la actividad de **PRESTACION DE SERVICIOS** en el rubro: **30/928 OBRAS MENORES**; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Inscripción es válida hasta el día **30 DE MARZO DE 2013** vencida dicha fecha quedará Inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

PABLO JAVIER QUINAN

Director Provincial de Contrataciones
Ministerio de Economía y Obras Públicas

DISPOSICION N° 297

RIO GALLEGOS, 20 de Diciembre de 2012.-

RENOVAR la inscripción de la firma **CENTRO DE SERVICIOS HOSPITALARIOS S.A.**; con

domicilio real en **AVDA. CORDOBA N° 2300 -1120- CAPITAL FEDERAL**; bajo el N° **625** para desarrollar la actividad de **COMERCIANTE** en los rubros: **14/011 APARATOS MEDICOS - 14/090 APARATOS DE CIRUGIA - 14/091 INSTRUMENTAL DE CIRUGIA - 14/120 APARATOS DE ELECTROMEDICINA - 14/172 MATERIAL QUIRURGICO - 14/199 MUEBLES HOSPITALARIOS - 15/182 INSUMOS Y MATERIAL DESCARTABLE**; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Renovación es válida hasta el día **30 DE NOVIEMBRE DE 2013**, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

PABLO JAVIER QUINAN

Director Provincial de Contrataciones
Ministerio de Economía y Obras Públicas

DISPOSICION N° 299

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2012.-

RENOVAR la Inscripción de la firma **COOPERATIVA DE TRABAJO PATAGONIA FORESTAL LTDA.**; con domicilio real en **LOS POZOS N° 336 -9400- RIO GALLEGOS, PCIA. DE SANTA CRUZ**; bajo el N° **293** para desarrollar la actividad de **PRESTACION DE SERVICIOS** en el rubro: **32/603 PARQUIZACION Y FORESTACION**; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Renovación es válida hasta el día **30 DE JUNIO DE 2013**, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

PABLO JAVIER QUINAN

Director Provincial de Contrataciones
Ministerio de Economía y Obras Públicas

DISPOSICIONES SINTETIZADAS S.E.T.

DISPOSICION N° 010

RIO GALLEGOS, 13 de Febrero de 2013.-

Expediente N° 423.666-M.P./12, la Ley Provincial de Turismo N° 1045/76, el Decreto Reglamentario de Guías de Turismo N° 1801/06 y los Decretos Modificatorios N° 2870/07 y 3036/08.-

RENOVAR la inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 592, con vencimiento el 31/10/2017, a la señora **METZ Melisa, D.N.I. N° 25.897.072**, con domicilio en Calle 3.021 N° 3.170 de la localidad de El Calafate, en el rubro: **GUÍA CONVENCIONAL**, en los términos del Artículo 8° Inciso a) y Artículo 11°, del Decreto N° 1801/06, modificado por el Decreto N° 2870/07 y el Decreto 3036/08, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

Dejar constancia que para renovar la presente inscripción se deberá comprobar fehacientemente la asistencia a un curso de actualización organizado por el Organismo Oficial de Turismo, según se establece

en el CAPITULO VI Artículo 13 del Decreto N° 1801/06 y sus modificatorios Decretos N° 2870/07 y 3036/08.

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas tiene carácter intransferible y no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o comercialización de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

NOTIFIQUESE al prestador.

MARIANA NAVARRO

Secretaria de Estado de Turismo
Prov. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 011

RIO GALLEGOS, 18 de Febrero de 2013.-
Expediente N° 421.296-M.P./08, la Ley Provincial de Turismo N° 1045/76.-

RENOVAR la inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 1.131 a la firma VALLEMITRE S.A., C.U.I.T. N° 30-70890588-3, en el rubro: TRANSPORTE TURÍSTICO NO REGULAR TERRESTRE, de los dominios EVU - 683 y HNP - 766, considerando las fechas de vencimiento 27-03-2013 y 26-03-2013 respectivamente, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

La presente inscripción tiene carácter intransferible.

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no faculta al Prestador de Servicios Turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o comercialización de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

NOTIFIQUESE al prestador.

MARIANA NAVARRO

Secretaria de Estado de Turismo
Prov. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 012

RIO GALLEGOS, 25 de Febrero de 2013.-
Expediente N° 423.716/M.P./13, la Ley Provincial de Turismo N° 1045/76, el Decreto Reglamentario de Guías de Turismo N° 1081/06 y los Decretos Modificatorios N° 2870/07 y 3036/08.-

RENOVAR la inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 177, con vencimiento el 31/10/2017, a la señora HAINES Vanessa, D.N.I. N° 21.951.231, con domicilio en Calle 29 N° 2239 de la localidad de El Calafate, en el rubro: GUÍA CONVENCIONAL, en los términos del Artículo 8° Inciso a) y Artículo 11°, del Decreto N° 1801/06, modificado por el Decreto N° 2870/07 y el Decreto 3036/08, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.-

Dejar constancia que para renovar la presente inscripción se deberá comprobar fehacientemente la asistencia a un curso de actualización organizado por el Organismo Oficial de Turismo, según se establece en el CAPITULO VI Artículo 13 del Decreto N° 1801/06 y sus modificatorios Decretos N° 2870/07 y 3036/08.-

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas tiene carácter intransferible y no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o comercialización de cualquier servicio turístico, el

armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.-

MARIANA NAVARRO

Secretaria de Estado de Turismo
Prov. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 013

RIO GALLEGOS, 25 de Febrero de 2013.-
Expediente N° 423.691/M.P./13, la Ley Provincial de Turismo N° 1045/76, el Decreto Reglamentario de Guías de Turismo N° 1801/06 y los Decretos modificatorios N° 2870/07 y 3036/08.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 1.398 con vencimiento el 31/10/2017, a la señora BARRA Claudia, D.N.I. N° 22.508.031, con domicilio en Maipú N° 1163, de la localidad de Puerto Deseado, en el rubro: GUIA IDONEO, en los términos del Artículo 8° - Incisos "B", y Artículo 11°, del Decreto N° 1801/06, modificado por el Decreto N° 2870/07 y el Decreto 3036/08 y en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.-

Dejar constancia que para renovar la presente inscripción se deberá comprobar fehacientemente la asistencia a un curso de actualización organizado por el Organismo Oficial de Turismo, según se establece en el CAPITULO VI Artículo 13 del Decreto N° 1801/06 y sus modificatorios Decretos N° 2870/07 y 3036/08.-

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas tiene carácter intransferible y no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o comercialización de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.-

NOTIFIQUESE al prestador.-

MARIANA NAVARRO

Secretaria de Estado de Turismo
Prov. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 014

RIO GALLEGOS, 26 de Febrero de 2013.-
Expediente N° 423.717-M.P./13; la Ley Nacional de Agentes de Viajes N° 18.829, la Ley Provincial de Turismo N° 1045.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 1.399 a GLACIAR S.A., C.U.I.T. N° 30-71207937-8, propietaria de la Empresa de Viajes y Turismo "CRIOLLOS TURISMO", Legajo N° 15.378, Casa Matriz, con domicilio comercial en la Avda. Del Libertador N° 1018, Planta Alta, de la localidad El Calafate, provincia de Santa Cruz.-

La presente inscripción tiene carácter intransferible.-

La inscripción implica que el prestador deberá pagar en tiempo y forma el arancel anual establecido en el Decreto N° 2534/04.-

NOTIFICAR a los titulares de la Empresa en el domicilio constituido.-

MARIANA NAVARRO

Secretaria de Estado de Turismo
Prov. de Santa Cruz

EDICTOS

EDICTO N° 07/13

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia, a cargo del Dr. Néstor R. Gómez por

subrogancia legal, Secretaría N° 2 a mi cargo por subrogancia legal, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. ERCILIA RUTI y/o ERCILIA RUTTI y/o ERCILIA RUTI ANTECAO, D.N.I. N° 12.967.062, en autos caratulados "RUTI, ERCILIA S/ SUCESION AB-INTESTATO" **Expte. N° 10.573/12** para que dentro del plazo de treinta -30- días lo acrediten (Art. 683, Inc. 2 del CPCC). Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario Crónica de la ciudad de Comodoro Rivadavia por el término de tres -3- días.-

PICO TRUNCADO, 14 de Febrero de 2013.-

PASCUAL FRANCISCO PEREA

Jefe de Despacho
A/C Secretaria

P-1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería, a cargo por subrogancia legal del Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Secretaría a cargo del Dr. PABLO PALACIOS, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, en autos "DIAZ, OSCAR DEL TRANSITO S/ SUCESION AB-INTESTATO", **EXPTE. N° D-32.762/2012**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante DIAZ OSCAR DEL TRANSITO DNI N° 13.941.504 para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos.-

Publíquense por tres (3) días en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 03 de Diciembre de 2012.-

PABLO PALACIOS

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., el Dr. FRANCISCO MARINKOVIC, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, - Secretaría N° DOS a cargo del Dr. Javier Morales - con asiento en Pasaje Kennedy - casa N° 03- de la ciudad de Río Gallegos, Provincia Santa Cruz, se cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Sra. FRANCISCA ENRIQUETA BOCCA (D.N.I. N° 2.312.424), en autos caratulados "BOCCA FRANCISCA ENRIQUETA S/ SUCESION AB INTESTATO"- **Expte. N° 15.248/12**, por el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de ley (Art. 683, Inc. 2° del C.P.C. y C.).

Publíquense por el término de tres (3) días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 18 de Febrero de 2013.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-1

EDICTO JUDICIAL

El Doctor Fernando Horacio Isla, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría a cargo del suscripto, en los autos caratulados: **ROMERO, JORGE RUBEN S/SUCESION AB-INTESTATO, Expte. N° 32.556/12**, cita a todos los herederos y acreedores que se considerasen con derecho a los bienes del causante **SR. JORGE RUBEN ROMEROLE. N° 4.570.126**, para que en el término de treinta días acrediten dichas circunstancias. La notificación se efectúa mediante edictos a publicarse en

el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, por el término de tres días.-

CALETA OLIVIA, 28 de Noviembre de 2012.-

Dr. PABLO PALACIOS

Secretario

P-1

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. GABRIELA N. CHAILE, con asiento en esta ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados: "**MORENO RAMIREZ HUGO LEOPOLDO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° M-15.893/12; cita a herederos y acreedores de Don HUGO LEOPOLDO MORENO RAMIREZ, por el plazo de treinta días para que comparezcan y hagan valer sus derechos.

Publíquense edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 17 de Diciembre de 2012.-

GABRIELA N. CHAILE

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., el Dr. Carlos E. Arenillas, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaria N° 1 con asiento en Río Gallegos, se cita por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores del Sr. CRISTIAN GUILLERMO MEDINA para que tomen la intervención que les corresponda en autos "**MEDINA CRISTIAN GUILLERMO S/ SUCESION AB INTESTATO**" Expte. M-23.998/12 (Art. 683 del C.P.C. y C.).

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en la Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 17 de Diciembre de 2012.-

SANDRA E. GARCIA

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, de Puerto San Julián, Dr. LUDOVICO PIO PALA, por subrogancia legal, Secretaria Civil, Comercial, Laboral, y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña ISABEL PEERIS a tomar intervención en autos caratulados: "**PEERIS ISABEL S/ SUCESION AB INTESTATO**" (EXPTE. N° P-11037/12) bajo apercibimiento de ley.-

Publíquese en el Diario Prensa Libre y en el Boletín Oficial por el término de tres (3) días.

PUERTO SAN JULIÁN, 19 de Diciembre de 2012.-

Dra. ANAHI P. MARDONES

Secretaria

P-1

EDICTO N° 192/2012 PETICION DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: "**SILVANA**" conforme lo establece el Artículo 81° del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo

a lo prescripto en el Artículo 84° del citado Código.- **PETICIONANTE:** FOMENTO MINERO DE SANTA CRUZ SOCIEDAD DEL ESTADO (FOMICRUZ S.E.) **UBICACIÓN:** COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: **X: 4.664.926,00 Y: 2.679.268,00;** Lote N° 24, Fracción: "A", Sección: "III" Departamento DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia "EL MOSQUITO". Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: **COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS QUE ENCIERRAN LAS 35 PERTENENCIAS:** **A.X:** 4.665.589,79 **Y:** 2.673.425,98 **B.X:** 4.665.462,02 **Y:** 2.676.699,99 **C.X:** 4.664.900,00 **Y:** 2.676.699,99 **D.X:** 4.664.900,00 **Y:** 2.677.500,00 **E.X:** 4.665.430,80 **Y:** 2.677.500,00 **F.X:** 4.665.306,97 **Y:** 2.680.673,07 **G.X:** 4.660.969,86 **Y:** 2.680.503,75 **H.X:** 4.661.018,70 **Y:** 2.679.252,08 **I.X:** 4.660.359,52 **Y:** 2.679.226,43 **J.X:** 4.660.593,59 **Y:** 2.673.231,01.- **SUPERFICIE TOTAL DE 35 PERTENENCIAS:** 3.499 Has. 97a. 62ca., Ubicación: Lotes N° 23 y 24, Fracción: "A", Sección: "III", Fracción "C", Zona de San Julián del Departamento DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia "EL MOSQUITO", "LA HENRIETTE" y "SAN JORGE".- **MINA:** "**SILVANA**" EXPEDIENTE N° 412.059/F/95.- **PUBLÍQUESE.** - Fdo. Leopoldo KLEIN Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Directora Pcial. de Escribanía de Minas

Secretaría de Estado de Minería

Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO

El Dr. Fernando H. Isla Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz cita y emplaza por el término de Treinta días, mediante edicto a publicarse por tres días a herederos y acreedores de MARIA CARMEN MIRANDA que se consideren con derecho a los bienes de la causante, bajo apercibimiento de ley en autos caratulados: "**MIRANDA MARIA CARMEN S/ SUCESION AB INTESTATO**" 15.871/12.-

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

SECRETARIA, 19 de Diciembre de 2012.-

GABRIELA N. CHAILE

Secretaria

P-2

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, de Menores, en lo Criminal y Correccional de El Calafate, a cargo del Dr. Carlos O. Narvarte, Secretaria Civil a mi cargo con sede en calle Campaña del Desierto N° 767 de El Calafate, en autos caratulados "**GATTI OSCAR S/ SUCESION AB-INTESTATO**" (Expte. N° 2106/10), cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de OSCAR GATTI con DNI 2.909.658, a fin de que tomen la correspondiente intervención en estos autos (conf. Art. 683 del C.P.C. y C.). El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Tiempo Sur.

EL CALAFATE, 27 de Mayo de 2010.-

Dra. FLORENCIA VIÑUALES

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comer-

cial, Laboral y de Minería N° 2 de Río Gallegos, Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaria N° 1 a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. SIRI JOSÉ MANUEL DNI 5.828.833, en orden al Art. 683 del C.P.C. y C., en los autos caratulados: "**SIRI JOSE MANUEL S/ SUCESION**", Expte. N° 15.852/12.-

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 22 de Febrero de 2013.-

SILVANA R. VARELA

Secretaria

P-2

EDICTO DE REMATE

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 de la Pcia. de Santa Cruz, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, a cargo por subrogación legal de la Dra. MARIA VALERIA MARTINEZ, Secretaria N° 1 en lo Civil, Comercial y de Familia, con asiento en Puerto Deseado a cargo de la suscripta, en autos caratulados: "**ROMERO LOPEZ MELODY AGHELEN C/ DE MONTE BRUNO ANGEL S/ EJECUCION DE SENTENCIA**" (Expte. N° 2957/2010), se hace saber por dos días que el Martillero Público Don. EDUARDO OSCAR PERALTA, substará el día 11 de marzo de 2013 a las 11 hrs. en las oficinas ubicadas en calle Reconquista 817 de Puerto Deseado, al mejor postor, al contado y sin base, del siguiente bien consisten en un automotor marca Mercedes Benz, modelo Sprinter 413 GDI/F 4025, tipo Furgón, año 2008, color blanco, con climatizador marca VIESA, con capot nuevo sin pintura, parabrisas astillados por piedras, en buen estado de conservación, Dominio HNL 843. Los bienes serán entregados una vez aprobada la subasta debiendo el comprador fijar domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se la darán por notificadas automáticamente en la forma prevista por el Art. 134 del C.P.C. y C.- **CONDICIONES:** Sin Base, al contado y al mejor postor.- Señá 30% y el saldo a pagar una vez que se apruebe la subasta.- Comisión 10% - Sellado 1%.- **INFORMES:** De Lunes a Viernes en el horario de 17 a 19 horas a partir del día 26 de febrero de 2013, en calle Reconquista 817 Celular 0297-155090012 de Puerto Deseado, Pcia. de Santa Cruz - Publíquese por dos días edictos en el Boletín Oficial de la Ciudad de Río Gallegos y en el periódico El Orden de Puerto Deseado.-

PUERTO DESEADO, 26 de Febrero de 2013.-

MARCELA V. MARINO

Jefe de Despacho

A/C Secretaria

P-1

EDICTO

El Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Juez subrogante del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y Minería de Caleta Olivia con domicilio en calle H. Yrigoyen N° 2.056 de Caleta Olivia, Secretaria desempeñada por la suscripta, cita y emplaza al Sr. AMERICO WASHINGTON PEREYRA, D.N.I. N° 5.404.943, para que en el plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente, en la causa caratulada: "**CORDOBA, ROSA ESTER c/ PEREYRA, AMERICO s/ DIVORCIO VINCULAR**" Expte. N° 32.971/12. Publíquense edictos por dos días en el ...Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Cruz ...".-

CALETA OLIVIA, 08 de Febrero de 2013.-

MARIA DEL R. ALVAREZ

Secretaria

P-1

**EDICTO N° 017/13
SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO**

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado la Publicación de la Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.- **TITULAR: NUEVA GRAN VICTORIA S.A., UBICACION:** Encierra una superficie total de 9.776Has.48a.42ca., siendo las coordenadas las siguientes: **A.X:** 4.533.924,00 **Y:** 2.563.175,00 **B.X:** 4.533.924,00 **Y:** 2.572.553,82 **X:** 4.523.500,00 **Y:** 2.572.553,82 **D.X:** 4.523.500,00 **Y:** 2.563.175,00.- Se encuentra dentro de los **LOTES: 46, FRACCION: "B", SECCION:- DEPARTAMENTO: MAGALLANES, ZONA SAN JULIAN-LOTES: 39-S/N, FRACCION: DEPARTAMENTO: MAGALLANES, ZONA DE SAN JULIAN** de la Provincia de Santa Cruz; en predios de la **ESTANCIAS: "LA COLMENA" (Mat.1800 T°1 F°417-418-425 Finca 72)- "EL AMANECER" (Mat.824 T° T°41 F°36 Finca 11365).**- Se tramita bajo Expediente N°422.358/CS/12, denominación: **"GALILEO II". PUBLÍQUESE.-** Fdo. Leopoldo KLEIN.- Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-1

**EDICTO N° 019/13
SOLICITUD DE MANIFESTACION DE
DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento conforme lo establece el Artículo N°53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N°66 del citado Código de Minería.- **TITULAR: COEUR ARGENTINA S.R.L.- UBICACION: LOTE: 05-, FRACCION: "C", SECCION: DEPARTAMENTO: LAGO BUENOS AIRES- COLONIA PASTORIL PTE. LUIS SAENZ PEÑA-LOTE:01, FRACCION: "A"- SECCION:- DEPARTAMENTO: LAGO BUENOS AIRES, ZONA DE SAN JULIAN** de la Provincia de Santa Cruz.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: **X:** 4.654.883,00 **Y:** 2.446.795,00 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra Determinada por las siguientes coordenadas: **A.X:** 4.658.555,00 **Y:** 2.440.000,00 **B.X:** 4.658.555,00 **Y:** 2.448.300,00 **C.X:** 4.654.673,00 **Y:** 2.448.300,00 **D.X:** 4.654.673,00 **Y:** 2.440.000,00.- Encierra una superficie de 3.222Has. 06a.00ca.- **TIPO DE MANIFESTACION: "ORO y PLATA DISEMINADO".- ESTANCIA: "LA PORFIADA", "LA MOROCHA" (Mat.145-T°51-F°181-Finca 12700) y "LA MARIA" (Mat.2850-T°39 -F°240- Finca 11184).**- Expediente N° 427.629/CA/11.- **DENOMINACION: "PABLO I".- PUBLÍQUESE.-** Fdo. Leopoldo KLEIN. Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-2

**EDICTO N° 018/13
SOLICITUD DE MANIFESTACION DE
DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de

Manifestación de Descubrimiento conforme lo establece el Artículo N°53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N°66 del citado Código de Minería.- **TITULAR: AUEX ARGENTINA S.A.- UBICACION: LOTE: 25-, FRACCION: "B", SECCION: XI- DEPARTAMENTO: DESEADO- LOTE: 54, SECCION: 2, DEPARTAMENTO: DESEADO- ZONA DE CABO BLANCO** de la Provincia de Santa Cruz.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: **X:** 4.766.179,00 **Y:** 2.548.252,00 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra Determinada por las siguientes coordenadas: **A.X:** 4.766.800,00 **Y:** 2.547.300,00 **B.X:** 4.766.800,00 **Y:** 2.555.000,00 **C.X:** 4.764.200,00 **Y:** 2.555.000,00 **D.X:** 4.764.200,00 **Y:** 2.547.300,00.- Encierra una superficie de 2.002 Has. 00a.00ca.- **TIPO DE MANIFESTACION: "ORO y PLATA DISEMINADO.- ESTANCIAS: "LA MARIANITA", "LA LEVADURA".- Expediente N°429.334/AA/11. DENOMINACION: "GERTRUDIS II".- PUBLÍQUESE.-** Fdo. Leopoldo KLEIN. Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-2

**EDICTO N° 127/12
SOLICITUD DE MANIFESTACION DE
DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Minerales de Oro y Plata diseminados, conforme lo establece el Artículo N°53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N°66 del citado Código de Minería.- **TITULAR: GRASTA PETROLEO S.A.- UBICACION: Lote N°12-, Fracción: "B", Sección:-, DEPARTAMENTO: MAGALLANES ZONA DE SAN JULIAN** de la Provincia de Santa Cruz.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: **X:** 4.628.201,00 **Y:** 2.517.359,00 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra Determinada por las siguientes coordenadas: **A.X:** 4.628.550,00 **Y:** 2.515.995,00 **B.X:** 4.628.550,00 **Y:** 2.518.695,00 **C.X:** 4.630.000,00 **Y:** 2.518.695,00 **D.X:** 4.630.000,00 **Y:** 2.523.000,00 **E.X:** 4.629.900,00 **Y:** 2.523.000,00 **EX:** 4.629.900,00 **Y:** 2.524.025,00 **G.X:** 4.628.975,00 **Y:** 2.524.025,00 **H.X:** 4.628.975,00 **Y:** 2.523.500, 00 **I.X:** 4.625.200,00 **Y:** 2.523.500,00 **J.X:** 4.625.200,00 **Y:** 2.518.500,00 **K.X:** 4.625.395,00 **Y:** 2.518.500,00 **L.X:** 4.625.400,00 **Y:** 2.515.995,00.- Encierra una superficie de 3.204Has. 98a.87ca.- **TIPO DE MANIFESTACION: "ORO Y PLATA DISEMINADO", ESTANCIA: "EL CEIBO" (Mat.566/567).**- Expediente N°427.052/GP/11.- **DENOMINACION: "MIRANDA".- PUBLÍQUESE.-** Fdo. Leopoldo KLEIN. Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-2

**EDICTO N° 139/12
SOLICITUD DE MANIFESTACION DE
DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de

Manifestación de Descubrimiento de Minerales de Oro y Plata diseminados, conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería.- **TITULAR: GRASTA PETROLEO S.A.- UBICACION: LOTE:18-19-20-29, FRACCION: C, SECCION:-, DEPARTAMENTO: MAGALLANES ZONA DE SAN JULIAN** de la Provincia de Santa Cruz.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: **X:** 4.640.101,00 **Y:** 2.615.936,00 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra Determinada por las siguientes coordenadas: **A.X:** 4.647.590,00 **Y:** 2.608.437,00 **B.X:** 4.647.590,00 **Y:** 2.617.470,00 **C.X:** 4.640.465,00 **Y:** 2.617.470,00 **D.X:** 4.640.465,00 **Y:** 2.620.290,00 **E.X:** 4.638.214,00 **Y:** 2.620.290,00 **F.X:** 4.638.214,00 **Y:** 2.612.222,00 **G.X:** 4.640.436,00 **Y:** 2.612.222,00 **HX:** 4.640.436,00 **Y:** 2.615.077,00 **I.X:** 4.642.536,00 **Y:** 2.615.077,00 **JX:** 4.642.536,00 **Y:** 2.608.437,00.- Encierra una superficie de 6.868Has.69a.58ca.- **TIPO DE MANIFESTACION: "ORO Y PLATA DISEMINADO",- ESTANCIA: "LA ESMERALDA" (Mat.1218), "CARRO ROTO" (Mat.322), "LA QUERENCIA" (Mat.306) y "FLORIDA NEGRA" (Mat.863).**- Expediente N°427.051/GP/11.- **DENOMINACION: "TICIANA".- PUBLÍQUESE.-** Fdo. Leopoldo KLEIN.- Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-2

**EDICTO N° 140/12
SOLICITUD DE MANIFESTACION DE
DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Minerales de Oro y Plata diseminados, conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N°66 del citado Código de Minería.- **TITULAR: GRASTA PETROLEO S.A.- UBICACION: LOTE:06-07-14-15, FRACCION: "A", SECCION: VI, DEPARTAMENTO: DESEADO** de la Provincia de Santa Cruz.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: **X:** 4.687.645,77 **Y:** 2.591.160,23 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra Determinada por las siguientes coordenadas: **A.X:** 4.690.910,00 **Y:** 2.583.012,00 **B.X:** 4.690.910,00 **Y:** 2.584.799,00 **C.X:** 4.689.152,00 **Y:** 2.584.799,00 **D.X:** 4.689.152,00 **Y:** 2.595.200,00 **E.X:** 4.691.200,00 **Y:** 2.595.200,00 **F.X:** 4.691.200,00 **Y:** 2.598.961,00 **G.X:** 4.688.650,00 **Y:** 2.598.961,00 **H.X:** 4.688.650,00 **Y:** 2.593.510,00 **I.X:** 4.683.930,00 **Y:** 2.593.510,00 **J.X:** 4.683.930,00 **Y:** 2.583.012,00.- Encierra una superficie de 6.840Has.10a.32ca.- **TIPO DE MANIFESTACION: "ORO Y PLATA DISEMINADO",-ESTANCIA: "EL SARGENTO", "EL PORVENIR" (MAT.1626) Expediente N° 427.850/GP/II.-DENOMINACION:"CATARA III".- PUBLÍQUESE.-** Fdo. Leopoldo KLEIN. Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO N° 142/12**SOLICITUD DE MANIFESTACION DE
DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Minerales de Oro y Plata diseminados, conforme lo establece el Artículo N°53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N°66 del citado Código de Minería.- **TITULAR: GRASTA PETROLEO S.A.- UBICACION: LOTE: N°12-13-19- FRACCION: "A", SECCION: VI, DEPARTAMENTO: DESEADO** de la Provincia de Santa Cruz.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X: 4.680.423,00 Y: 2.563.991,00 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra Determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.684.000,00 Y: 2.559.000,00 B.X: 4.684.000,00 Y: 2.560.500,00 C.X: 4.682.000,00 Y: 2.560.500,00 D.X: 4.682.000,00 Y: 2.566.000,00 E.X: 4.684.000,00 Y: 2.566.000,00 FX: 4.684.000,00 Y: 2.571.000,00 G.X: 4.686.019,00 Y: 2.571.000,00 H.X: 4.686.019,00 Y: 2.577.246,00 I.X: 4.680.910,00 Y: 2.577.250,00 J.X: 4.680.910,00 Y: 2.568.000,00 K.X: 4.673.850,00 Y: 2.568.000,00 L.X: 4.673.850,00 Y: 2.567.400,00 M.X: 4.680.000,00 Y: 2.567.400,00 N.X: 4.680.000,00 Y: 2.558.999,00.- Encierra una superficie de 6.988Has. 30a.32ca.- **TIPO DE MANIFESTACION: "ORO Y PLATA DISEMINADO", -ESTANCIA: "LA COVADONGA"** (Mat. 7918), "LA ARGENTINA" y "EL SARGENTO". Expediente N° 427.848/GP/11.- **DENOMINACION: "CATARA I".- PUBLIQUESE.-** Fdo. Leopoldo KLEIN. Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJDirectora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO N° 143/12**SOLICITUD DE MANIFESTACION DE
DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Minerales de Oro y Plata diseminados, conforme lo establece el Artículo N°53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N°66 del citado Código de Minería.- **TITULAR: GRASTA PETROLEO S.A.- UBICACION: LOTE: 30-31- FRACCION: "C", SECCION:- DEPARTAMENTO: DESEADO, ZONA DE SAN JULIAN- LOTES: 20-36-35-FRACCION: "C"- DEPARTAMENTO: DESEADO-MAGALLANES, ZONA DE SAN JULIAN** de la Provincia de Santa Cruz.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X:4.642.079,00 Y:2.635.879,00 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.636.630,00 Y: 2.634.863,00 B.X: 4.636.630,00 Y: 2.636.680,00 C.X: 4.640.100,00 Y: 2.636.680,00 D.X: 4.640.100,00 Y: 2.638.745,48 E.X: 4.637.761,91 Y: 2.638.653,94 F.X: 4.637.781,49 Y: 2.638.154,23 G.X: 4.636.940,09 Y: 2.638.121,26 H.X: 4.636.740,00 Y: 2.643.225,00 I.X: 4.633.800,00 Y: 2.643.225,00 J.X: 4.633.800,00 Y: 2.641.300,00 K.X: 4.628.600,00 Y: 2.641.300,00 L.X: 4.628.600,00 Y: 2.634.863,00.- Encierra una superficie de 6.457Has.11a.28ca.- **TIPO DE MANIFESTACION: "ORO Y PLATA DISEMINADO", ESTANCIA: "LA ESMERAL-**

DA" (Mat.1217.T°36.F°42.Finca 10678), "LA MARIA" (Mat.3629-3627-3630.T°25.F°156. Finca 626), "LOS TOLDOS" y "LOS CISNES" (Mat.1055).- Expediente N°427.591/GP/11.- **DENOMINACION: "JUAN PABLO III", PUBLIQUESE.-** Fdo. Leopoldo KLEIN. Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1 Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJDirectora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO N° 144/12**SOLICITUD DE MANIFESTACION DE
DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Minerales de Oro y Plata diseminados, conforme lo establece el Artículo N°53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N°66 del citado Código de Minería.- **TITULAR: GRASTA PETROLEO S.A.- UBICACION: LOTE: N°26-27-28- 37-38-39, FRACCION:-, SECCION:4, DEPARTAMENTO: DESEADO-ZONA DE CABO BLANCO** de la Provincia de Santa Cruz.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X:4.715.347,96 Y:2.692.707,13 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra Determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.718.730,09 Y: 2.677.527,50 B.X: 4.718.730,09 Y: 2.682.929,71 C.X: 4.717.700,00 Y: 2.682.929,71 D.X: 4.717.700,00 Y: 2.694.250,00 E.X:4.714.100,00 Y:2.694.250,00 FX:4.714.100,00 Y: 2.691.965,63 G.X: 4.714.152,00 Y: 2.691.965,63 H.X: 4.714.152,00 Y: 2.677.527,50.- Encierra una superficie de 6.501Has. 49a.84ca.- **TIPO DE MANIFESTACION: "ORO Y PLATA DISEMINADO", - ESTANCIA: "25 DE MARZO", "MARIA CLOTILDE"** (Mat.2511 T°49 F°143 Finca 12427), "EL CABURE" (Mat.587 T°41 F° 240 Finca 11510), "LAGUNA VERDE" (Mat.2764 T°41 F°107 Finca 11422) y "AURORA".- Expediente N°426.433/GP/11.-**DENOMINACION: "MARCELA II".- PUBLIQUESE.-** Fdo. Leopoldo KLEIN. Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJDirectora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO N° 150/12**SOLICITUD DE MANIFESTACION DE
DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Minerales de Oro y Plata diseminados, conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería.- **TITULAR: GRASTA PETROLEO S.A.- UBICACION: LOTE: 65-66-67-75-76- FRACCION:-, SECCION:I, DEPARTAMENTO: LAGO BUENOS AIRES** de la Provincia de Santa Cruz.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X: 4.843.816,12 Y: 2.405.743,68 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra Determinada por las siguientes coordenadas: A.X:

4.844.683,00 Y: 2.397.000,00 B.X: 4.844.683,00 Y: 2.405.164,00 C.X: 4.846.231,00 Y:2.405.164,00 D.X: 4.846.231,00 Y: 2.411.439,00 E.X: 4.843.600,00 Y: 2.411.439,00 F.X: 4.843.600,00 Y: 2.406.700,00 G.X: 4.839.000,00 Y: 2.406.700,00 H.X: 4.839.000,00 Y: 2.397.000,00.- Encierra una superficie de 6.997Has.11a.37ca.- **TIPO DE MANIFESTACION: "ORO Y PLATA DISEMINADO", -ESTANCIAS: "AGUAS VIVAS"** (Mat.497), "SAN JOSE" (Mat.1635), "LA GLADYS" (Mat.7531) y "CARMENCITA" (Mat.7530).- Expediente N° 428.263/GP/11.- **DENOMINACION: "YASMIN I".- PUBLIQUESE.-** Fdo. Leopoldo KLEIN. Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1 Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJDirectora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO N° 151/12**SOLICITUD DE MANIFESTACION DE
DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Minerales de Oro y Plata diseminados, conforme lo establece el Artículo N°53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería.-**TITULAR: GRASTA PETROLEO S.A.-UBICACION: LOTE:68-10-02-21- 22,FRACCION: "C", SECCION:-, DEPARTAMENTO: DESEADO, ZONA DE SAN JULIAN** de la Provincia de Santa Cruz.-La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X:4.658.990,00 Y:2.709.995,00 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra Determinada por las siguientes coordenadas: A.X:4.654.584,00 Y:2.698.746,00 B.X:4.654.584,00 Y:2.700.912,00 C.X: 4.661.408,00 Y:2.700.912,00 D.X:4.661.408,00 Y:2.711.256,00 E.X:4.659.579,00 Y:2.711.256,00 F.X:4. 659.579,00 Y: 2.712.676,00 G.X: 4.658.185,00 Y: 2.711.256,00 H.X: 4.655.655,00 Y:2.704.705,00 I.X:4.653.051,00 Y:2.703.216,00 J.X:4.650.214,00 Y:2.698.746,00.- Encierra una superficie de 6.981Has.12a.24ca.-**TIPO DE MANIFESTACION: "ORO Y PLATA DISEMINADO", ESTANCIA:"BAHIA LAURA" (Mat.698-699).- Expediente N°427.853/GP/11.- DENOMINACION: "MARIA LAURA III".-PUBLIQUESE.- Fdo.Leopoldo KLEIN. Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1 instancia de la Provincia de Santa Cruz.-**

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJDirectora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO N° 152/12**SOLICITUD DE MANIFESTACION DE
DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Minerales de Oro y Plata diseminados, conforme lo establece el Artículo N°53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N°66 del citado Código de Minería.- **TITULAR: GRASTA PETROLEO S.A.-UBICACION: LOTE:09-10-11-12,FRACCION: A, SECCION: VI, DEPARTAMENTO: DESEADO** de la Provincia de Santa Cruz.- La muestra ha sido extraída

de un punto cuyas coordenadas son: X:4.694.911,09 Y:2.557.502,86 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra Determinada por las siguientes coordenadas: A.X:4.695.241,48 Y:2.548.291,25 B.X:4.695.241,48 Y:2.563.000,00 C.X:4.690.000,00 Y:2.563.000,00 D.X:4.690.000,00 Y:2.556.899,38 E.X:4.687.624,48 Y:2.556.899,38 F.X:4.687.624,48 Y:2.559.000,00 G.X:4.684.000,00 Y:2.559.000,00 H.X:4.684.000,00 Y:2.554.943,00 I.X:4.693.982,97 Y:2.554.943,08 J.X:4.693.982,97 Y:2.548.291,25.- Encierra una superficie de 6.995Has.35a.23ca.- **TIPO DE MANIFESTACION: "ORO Y PLATA DISEMINADO",- ESTANCIA:"SAN ANTONIO" (Mat.1809),"LAS BARRANCAS" (Mat.7941) y "LA COVADONGA" (Mat.7918).- Expediente N°426.436/GP/11.- DENOMINACION: "MARCELA" .- PUBLIQUESE.- Fdo. Leopoldo KLEIN.- Secretario de Estado de Minería Autoridad Minería de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-**

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-3

EDICTO N° 153/12 MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de **quince (15) días** que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Minerales de Oro y Plata diseminados, conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería.- **TITULAR: GRASTA PETROLEO S.A.- UBICACION: LOTE:12-13-14, FRACCION: "B", SECCION: DEPARTAMENTO: MAGALLANES, ZONA DE SAN JULIAN** de la Provincia de Santa Cruz.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X:4.618.221,66 Y:2.526.084,35 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra Determinada por las siguientes coordenadas: A.X:4.618.900,00 Y:2.516.800,00 B.X:4.618.900,00 Y:2.518.500,00 C.X:4.620.000,00 Y:2.518.500,00 D.X:4.620.000,00 Y:2.523.500,00 E.X:4.618.700,00 Y:2.523.500,00 F.X:4.618.700,00 Y:2.529.886,00 G.X:4.613.902,00 Y:2.529.886,00 H.X:4.613.902,00 Y:2.516.800,00.- Encierra una superficie de 6.938Has.66a.27ca.- **TIPO DE MANIFESTACION: "ORO Y PLATA DISEMINADO", ESTANCIA:"EL CEIBO" (Mat.586),"LA CELESTINA" (Mat.729),"LOS MERINOS" (Mat.382).-Expediente N° 428.190/GP/11.-DENOMINACION:"ADA".PUBLIQUESE.- Fdo.Leopoldo KLEIN. Secretario de Estado de Minería Autoridad Minería de 1° instancia de la Provincia de Santa Cruz.-**

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-3

EDICTO N° 155/12 SOLICITUD DE MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de **quince (15) días** que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Minerales de Oro y Plata diseminados, conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería.- **TITULAR: GRASTA PETROLEO S.A.- UBI-**

CACION: LOTE: 34-35, FRACCION: "C", SECCION: DEPARTAMENTO: DESEADO, ZONA DE SAN JULIAN de la Provincia de Santa Cruz.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X:4.624.827,00 Y:2.647.916,00 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra Determinada por las siguientes coordenadas: A.X:4.625.900,00 Y:2.644.500,00 B.X:4.625.900,00 Y:2.646.116,60 C.X:4.625.004,23 Y:2.646.116,60 D.X:4.625.004,23 Y:2.648.157,07 E.X:4.620.338,19 Y:2.648.157,07 F.X:4.620.338,19 Y:2.645.488,75 G.X:4.622.524,02 Y:2.645.488,75 H.X:4.622.524,02 Y:2.644.500,00.- Encierra una superficie de 1.635Has.08a.97ca.- **TIPO DE MANIFESTACION: "ORO Y PLATA DISEMINADO",- ESTANCIA: "LOS CISNES" (Mat.1055) y "1° DE MAYO".- Expediente N° 428.188/GP/11.- DENOMINACION: "FLORENCIA I".- PUBLIQUESE.- Fdo. Leopoldo KLEIN. Secretario de Estado de Minería Autoridad Minería de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-**

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-3

EDICTO N° 156/12 SOLICITUD DE MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de **quince (15) días** que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Minerales de Oro y Plata diseminados, conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería.- **TITULAR: GRASTA PETROLEO S.A.- UBICACION: LOTE: N° 07-08-13-14, FRACCION: "A", SECCION: VI, DEPARTAMENTO: DESEADO** de la Provincia de Santa Cruz.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X:4.687.611,30 Y:2.580.311,83 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra Determinada por las siguientes coordenadas: A.X:4.690.836,00 Y:2.571.000,00 B.X:4.690.836,00 Y:2.583.012,00 C.X:4.683.930,00 Y:2.583.012,00 D.X:4.683.930,00 Y:2.577.250,00 E.X:4.686.019,00 Y:2.577.250,00 F.X:4.686.019,00 Y:2.571.000,00.- Encierra una superficie de 6.989Has.86a.22ca.- **TIPO DE MANIFESTACION: "ORO Y PLATA DISEMINADO",- ESTANCIA: "LA ARGENTINA" (Mat. 3124), "EL SARGENTO", "SAN MIGUEL" (Mat.1692).-Expediente N°427.849/GP/11.- DENOMINACION: "CATARA II".- PUBLIQUESE.- Fdo. Leopoldo KLEIN.-Secretario de Estado de Minería Autoridad Minería de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-**

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-3

EDICTO N° 157/12 SOLICITUD DE MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de **quince (15) días** que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Minerales de Oro y Plata diseminados, conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería.- **TITULAR: GRASTA PETROLEO S.A.- UBICACION: LOTE:**

15- FRACCION: "C", SECCION:-, DEPARTAMENTO: LAGO BUENOS AIRES, COLONIA PASTORIL PTE.CARLOS PELLEGRINI de la Provincia de Santa Cruz.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X:4.733.639,64 Y:2.394.516,70 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra Determinada por las siguientes coordenadas: A.X:4.736.000,00 Y:2.393.800,00 B.X:4.736.000,00 Y:2.398.000,00 C.X:4.733.639,64 Y:2.398.000,00 D.X:4.733.639,64 Y:2.395.890,00 E.X:4.731.500,00 Y:2.395.890,00 F.X:4.731.500,00 Y:2.393.800,00.- Encierra una superficie de 1.438Has.53a.59ca.- **TIPO DE MANIFESTACION: "ORO Y PLATA DISEMINADO", ESTANCIA: "LA PENINSULAR" (Mat.18).- Expediente N° 428.191/GP/11.-DENOMINACION: "ARROYO PARALELO ESTE".- PUBLIQUESE.-Fdo. Leopoldo KLEIN. Secretario de Estado de Minería Autoridad Minería de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-**

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-3

EDICTO N° 163/11 SOLICITUD DE MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de **quince (15) días** que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de minerales de primera categoría conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería.- **TITULAR: GRASTA PETROLEO S.A.- UBICACION: LOTES: 38-39-51, FRACCION: "C", SECCION: DEPARTAMENTO: MAGALLANES, ZONA DE SAN JULIAN** de la Provincia de Santa Cruz.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X:4.627.634,78 Y:2.608.786,18 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra Determinada por las siguientes coordenadas: A.X:4.628.201,00 Y:2.607.229,00 B.X:4.628.201,00 Y:2.609.377,00 C.X:4.625.326,00 Y:2.609.377,00 D.X:4.625.326,00 Y:2.612.755,00 E.X:4.628.731,00 Y:2.612.755,00 F.X:4.628.731,00 Y:2.619.763,00 G.X:4.626.782,00 Y:2.619.763,00 H.X:4.626.782,00 Y:2.615.372,00 I.X:4.618.777,00 Y:2.615.372,00 J.X:4.618.777,00 Y:2.606.725,00 K.X:4.620.700,00 Y:2.606.725,00 L.X:4.620.700,00 Y:2.609.200,00 M.X:4.623.060,00 Y:2.609.200,00 NX:4.623.060,00 Y:2.610.330,00 O.X:4.624.180,00 Y:2.610.330,00 P.X:4.624.180,00 Y:2.607.229,00.- Encierra una superficie de 6.981Has.57a.83ca.- **TIPO DE MANIFESTACION: "ORO Y PLATA DISEMINADO".- ESTANCIAS: "CERRO GUACHO" (Mat. 601), "MIRAFLORES" (Mat. 1840 T°44 F°40 Finca 11807) Expediente N°428.421/GP/11.- DENOMINACION: "MARTINA I".- PUBLIQUESE.- Fdo. Leopoldo KLEIN.- Secretario de Estado de Minería Autoridad Minería de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-**

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-3

EDICTO N° 167/12 SOLICITUD DE MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de **quince (15) días** que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Minerales de Oro y Plata diseminados, conforme lo establece el

Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería.- **TITULAR: GRASTA PETROLEO S.A.-UBICACION: LOTE: N° 25-21, FRACCION: "B", SECCION: XII, DEPARTAMENTO: DESEADO** de la Provincia de Santa Cruz.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X: 4.664.808,90 Y: 2.545.684,50 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra Determinada por las siguientes coordenadas: **A.X: 4.668.000,00 Y: 2.539.100,00 B.X:4.668.000,00 Y: 2.546.850,00 C.X: 4.664.137,40 Y: 2.546.850,00 D.X: 4.664.137,40 Y: 2.540.850,00 E.X: 4.660.508,40 Y: 2.540.850,00 F.X: 4.660.508,42 Y: 2.538.100,06 G.X: 4.666.000,00 Y: 2.538.100,06 H.X: 4.666.000,00 Y: 2.539.100,00.- Encierra una superficie de 4.177Has.71a.43ca.- **TIPO DE MANIFESTACION: "ORO Y PLATA DISEMINADO",- ESTANCIA: "EL MERIDIANO" (Mat.13078) y "PIEDRA NEGRA" (Mat.1237 IV).- Expediente N° 426.640/GP/11. DENOMINACION: "JUDITE III".- PUBLÍQUESE.- Fdo. Leopoldo KLEIN. Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-****

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-3

EDICTO N°168/12
SOLICITUD DE MANIFESTACION DE
DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Minerales de Oro y Plata diseminados, conforme lo establece el Artículo N°53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería.- **TITULAR: GRASTA PETROLEO S.A.- UBICACION: LOTE: 36-38-39- FRACCIÓN: "C", SECCIÓN:-, DEPARTAMENTO: MAGALLANES** de la Provincia de Santa Cruz.-La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X: 4.622.138,40 Y: 2.623.154,73 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra Determinada por las siguientes coordenadas: **A.X: 4.626.782,00 Y: 2.615.372,00 B.X: 4.626.782,00 Y: 2.628.053,00 C.X: 4.621.304,00 Y: 2.628.053,00 D.X: 4.621.304,00 Y: 2.615.372,00.- Encierra una superficie de 6.946Has.65a.18ca.- **TIPO DE MANIFESTACION: "ORO Y PLATA DISEMINADO", ESTANCIA: "LOS MANANTIALES" (Mat.715), "LOS TOLDOS" y "EL MIRAFLORES" (Mat.1810).- Expediente N°427.851/GP/11.- DENOMINACION: "MARTINA".- PUBLÍQUESE.- Fdo. Leopoldo KLEIN. Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-****

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-3

EDICTO N° 171/12
SOLICITUD DE MANIFESTACION DE
DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Minerales de Oro y Plata diseminados, conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que

se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería.- **TITULAR: "GRASTA PETROLEO S.A."- UBICACION: LOTE:35-52- FRACCION: "C", SECCION:-, DEPARTAMENTO: MAGALLANES, ZONA DE SAN JULIAN, LOTES: 33-34-35- FRACCION: "C"- SECCION:- DEPARTAMENTO: DESEADO, ZONA DE SAN JULIAN** de la Provincia de Santa Cruz.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X: 4.617.904,00 Y: 2.656.313,00 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra Determinada por las siguientes coordenadas: **A.X: 4.618.435,43 Y: 2.643.109,27 B.X: 4.618.435,46 Y: 2.648.411,00 C.X: 4.619.468,63 Y: 2.648.411,00 D.X: 4.619.468,63 Y: 2.658.550,00 E.X: 4.616.242,00 Y: 2.658.550,00 FX: 4.612.067,06 Y: 2.644.714 ,20 G.X: 4.613.331,49 Y: 2.644.714,20 HX: 4.613.331,49 Y: 2.646.558,87 LX: 4.615.774,21 Y: 2.646.558,87 J.X: 4.615.774,21 Y: 2.643.109,27.- Encierra una superficie de 6.947Has.04a.24ca.-**TIPO DE MANIFESTACION: "ORO Y PLATA DISEMINADO", ESTANCIA: "LOS CISNES" (Mat.1055), "1° DE MAYO" y "CAÑADON 11 DE SEPTIEMBRE" (Mat.125).- Expediente N°427.443/GP/11.- DENOMINACION: "FLORENCIA II". PUBLÍQUESE.- Fdo. Leopoldo KLEIN. Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-****

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-3

EDICTO N° 199/12

GABRIELA ZAPATA, Juez a cargo por subrogancia legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Familia y Minoridad con asiento en Pico Truncado, CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA días a herederos y acreedores del Señor RAUL OSVALDO MINA-D.N.I. N° 17.185.421, para hacer valer sus derechos en los autos caratulados **"MINA RAUL OSVALDO s/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° M-10.757/12** tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría N° Dos.- Publíquese edictos por TRES días en el Boletín Oficial, de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz,

PICO TRUNCADO, Diciembre 6 de 2012.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ
Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez de Primera Instancia a cargo por Subrogancia Legal del Juzgado Provincial N°1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia con asiento en Puerto San Julián, Dr. Ludovico Pio Pala, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo por subrogancia legal, se cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MORALES GUILLERMO D.N.I N° 5.404.292 a tomar intervención en los autos caratulados: **"MORALES GUILLERMO S/SUCESION AB INTESTATO"; (Expte.N° M-11146/12);** A tal fin publíquese edictos en el diario PRENSA LIBRE, con domicilio en la ciudad de Río Gallegos y en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, por el término de 3 (tres) días.-

PUERTO SAN JULIAN, 15 de Febrero de 2013.-

Dr. GUSTAVO J. MUÑOZ
Secretario

P-3

EDICTO N° 11/13

NESTOR RUBEN GOMEZ, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 con asiento en Pico Truncado, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del señor ANGEL ORLANDO BEZUNARTEA, DNI N° 10.948.722, para que en el plazo de TREINTA DIAS hagan valer sus derechos en los autos caratulados **"BEZUNARTEA ANGEL ORLANDO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° B-10.892/13**, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría N° 2 de Familia a cargo por subrogancia legal del Sr. PASCUAL FRANCISCO PEREA mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, Febrero 21 de 2013.-

PASCUAL FRANCISCO PEREA
Jefe de Despacho
A/C Secretaría

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° Dos, a mi cargo, con asiento en Marcelino Alvarez 113 de Río Gallegos, se cita a herederos y acreedores de JOSE SALGADO, LE 2.910.900, POR EL TERMINO DE TREINTA 30 DIAS (ART. 683 del CPCC) en los autos caratulados: **"SALGADO JOSE S/SUCESION AB INTESTATO" EXPTE. 24.783/12.**

Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en la Opinión Austral de esta ciudad.-

RIO GALLEGOS, 14 de Febrero de 2012.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. Dos a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° Dos, a mi cargo, con asiento en Pasaje Kennedy, Casa 3 de esta ciudad, se cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Sra. **EMMA LEON, D.N.I. 9.797.231**, por el término de treinta 30 días bajo apercibimiento de ley (Art. 683 del CPCC) en los autos caratulados: **"LEON EMMA S/SUCESION AB INTESTATO" EXPTE. 15150/12.**

Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en la Opinión Austral de esta ciudad.

RIO GALLEGOS, 18 de Diciembre de 2012.-

JAVIER O. MORALES
Secretario

P-3

AVISOS

AVISO LEY 11867.TRANSFERENCIA FONDO DE COMERCIO. SE COMUNICA por el plazo de 5 (cinco) días que los señores María de la Concepción ALONSO MATA, Héctor Omar PEREDA, Omar Ezequiel PEREDA y Josefina PEREDA, con domicilio en calle Libertad N° 746 ciudad, TRANSFIEREN la totalidad del Fondo de Comercio **"HOTEL OVIEDO"** ubicado en calle Libertad N° 746, ciudad, a ALEAR SRL. e.f. (Antonio Domingo VIGNOLO, D.N.I. N° 4.255.771, Cecilia Isabel Adela VIGNOLO, D.N.I. N° 29.317.177 con domicilio en calle Rawson N° 160 ciudad y Eduardo Andrés TORRES, D.N.I. N° 20.750.414 con domicilio en calle Orkeke N° 550 ciudad. RECLAMOS DE LEY ante ESCRIBANIA

DARRE-TOURNOUR MARIA CRISTINA DARRE TITULAR- GABRIEL ESTEBAN TOURNOUR ADS-CRIPTO REGISTRO N° 16 con domicilio en AVENIDA SAN MARTIN N° 923.- RIO GALLEGOS PCIA. DE SANTA CRUZ.-

MARIA CRISTINA DARRE

Escribana
Registro N° 16

P-2

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la obra: "Pozo Sumidero ME-2007", ubicado en Yacimiento Meseta Espinosa de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 19 de Marzo del corriente año.

P-2

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la obra: "Instalación de fibra óptica-Yacimiento Cañadón Minerales" ubicado en Yacimiento Cañadón Minerales de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 19 de Marzo del comente año.

P-2

CONVOCATORIA

AMSA

LA ASOCIACION MUTUAL DE SUBOFICIALES Y AGENTES DE LA POLICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ (A.M.S.A) EN CUMPLIMIENTO A DISPOSICIONES ESTATUTARIAS VIGENTES, COMUNICA A SUS ASOCIADOS QUE PARA EL DIA SABADO 27 DE ABRIL DEL AÑO 2013 EN EL HORARIO DE 08,00 A 18,00, EN TODO EL TERRITORIO PROVINCIAL SE REALIZARA EL ACTO ELECCIONARIO PARA ELEGIR LOS MIEMBROS QUE INTEGRAN EL CONSEJO DIRECTIVO Y JUNTA FISCALIZADORA Y QUE REGIRAN LOS DESTINOS DE LA ENTIDAD POR UN PERIODO DE CUATRO AÑOS A PARTIR DEL MES MAYO 2013 HASTA EL MES DE ABRIL DEL 2017. SE INFORMA A LOS INTERESADOS, EN LA PRESENTACION DE LISTA PARA PARTICIPAR DEL ACTO ELECCIONARIO QUE EL PLAZO MAXIMO DE PRESENTACION VENGE EL DIA 13/03/2013 A LAS 18,00 HS LAS MISMAS DEBERAN SER PRESENTADAS EN CALLE LIBERTAD 256 DE ESTA CIUDAD DE RIO GALLEGOS Y QUE ADEMAS DE LA LISTA DE POSTULANTES CON LOS SIGUIENTES DATOS: CARGO, APELLIDOS Y NOMBRES, DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD, Y FIRMA DEL POSTULANTE DEBERAN PRESENTAR LOS AVALES CORRESPONDIENTE RESPALDANDO LA PRESENTACION DE LAS LISTAS EN UN TODO DE ACUERDO A LOS ART.

59, 60, 61 Y 64, DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA MUTUAL, COMO ASI TAMBIEN LOS DATOS DE APODERADO DE LISTA.

RAUL GUERREO

Presidente

SERGIO EDUARDO CHACON

Secretario General

P-3

NOTIFICACIONES

CEDULA DE NOTIFICACION
A: R/S CARDENAS JOSE

Me dirijo a Ud. en Autos Caratulados: "MORETA DOMINGO MERCEDES S/ RECLAMO LABORAL C/ CARDENAS JOSE, que se tramita ante esta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social, a fin de comunicarle que se ha dictado Disposición N° 396/STySS/2012, que transcripta en sus partes pertinentes dice así: **VISTO... CONSIDERANDO... DISPONE... ARTICULO 1°) DEJAR EXPEDITA LA VIA JUDICIAL a la R/S CARDENAS JOSE, CUIT 27-27664875-1**, con domicilio legal en Gregorio Funes y Pionero Olegario Sierpe N° 2659, de esta ciudad capital, en el Expediente Administrativo N° 550.483-STySS/2011 previo depósito que garantice de modo suficiente sus obligaciones laborales, conforme los considerandos de la presente.- **ARTICULO 2°) DETERMINAR** que el depósito previo o caución real asciende a la suma de **PESOS SETECIENTOS CON 00/100 CTVOS, (\$700.00)**, la que deberá ser depositada en un plazo de tres (3) días de notificada la presente en la Cta. Cte. Caución N° 723446/3 de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, en la Casa Central y/o Sucursales del Banco de Santa Cruz S.A., debiendo presentar ante este organismo el respectivo comprobante de depósito dentro de las 48 hs. de efectuado el mismo.- **ARTICULO 3°)** la falta de acreditación de la constancia de depósito, ante esta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social, dentro de los plazos estipulados en el Art. anterior, dará lugar a la aplicación de la sanción correspondiente conforme a lo dispuesto Anexo II Capítulo 2 Art. 8 del Pacto Federal

del Trabajo ratificado por la Ley 25.212 y la Ley Provincial 2506/96, por obstrucción a la autoridad laboral conforme lo normado por el Art. 48 de la Ley 2450.- **ARTICULO 4°)** Regístrese, notifíquese y cumplido ARCHIVESE.-
QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-
P-1

CEDULA DE NOTIFICACION A: R/S CIA
MINERA TRES CERROS SA

En Autos Caratulados: "CHIRINO JUAN CARLOS Y OTROS S/ DENUNCIA LABORAL C/ CIA MINERA TRES CERROS SA", Expte. N° 18.211/STySS/2011, que se tramita ante la Delegación de Trabajo de Caleta Olivia dependiente de la Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social, a fin de comunicarle que se ha dictado Disposición N° 387/STySS/2012, que transcripta en sus partes pertinentes dice así: **VISTO... CONSIDERANDO... DISPONE... ARTICULO 1°)**. DETERMINAR COMO LAUDO CONDENATORIO que la R/S "CIA MINERA TRES CERROS SA" Cuit N° 33-70878959-9 debe abonarle al Sr. CHIRINO JUAN CARLOS, DNI N° 16.516.201, la suma de PESOS CIENTO DOCE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON 97/100, (\$ 112.625,97), de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente.- **ARTICULO 2°)** el importe mencionado en el Artículo 1° de la presente resolución deberá ser depositado en un plazo de tres (5) días de notificada la presente en la Cta. Cte. Fondos de Terceros N° 723448/7 de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, en la Casa Central y/o Sucursales del Banco de Santa Cruz S.A., debiendo presentar ante este organismo el respectivo comprobante de depósito dentro de las 48 hs. de efectuado el mismo.- **ARTICULO 3°)** el no cumplimiento de los Artículos 1 y 2 de la presente dará lugar a la aplicación de la sanción correspondiente conforme a lo dispuesto Anexo II Capítulo 2 Art. 8 del Pacto Federal del Trabajo ratificado por la Ley 25.212 y la Ley Provincial 2506/96, por obstrucción a la autoridad laboral conforme lo normado por el Art. 48 de la Ley 2450.- **ARTICULO 4°)** Regístrese, notifíquese y cumplido ARCHIVESE.-
QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-
P-3

LICITACIONES



Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas



AVISO DE LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/13

OBRA: FRESADO Y CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA CON MEZCLA EN CALIENTE - RUTA NACIONAL N° 40 - TRAMO: PUNTA LOYOLA - EMPALME RUTA NACIONAL N° 3 - SECCION : KM. 100,00 - KM. 125,51 - PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

TIPO DE OBRA: FRESADO DE LA CALZADA EXISTENTE, RECONFORMACION Y COMPACTACION DE LA BASE GRANULAR EXISTENTE CON INCORPORACION DE MATERIAL, BACHEO ASFALTICO, SELLADO DE FISURAS, EJECUCION DEL RIEGO DE IMPRIMACION, EJECUCION DEL RIEGO DE LIGA, CONSTRUCCION DE CARPETA CON CONCRETO ASFALTICO EN 5 CM. DE ESPESOR, Y CONSTRUCCION DE BANQUINAS ENRIPIADAS.-

PRESUPUESTO OFICIAL: CUARENTA Y UN MILLONES TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 19/100 \$ 41.038.751,19 al mes de Junio de 2012.-

P-7

APERTURA DE LAS OFERTAS: Se realizará el día Nueve (09) de Abril de 2013 a partir de las 11:00 hs.-

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del Ocho (08) de Marzo de 2013.-

PLAZO DE OBRA: DOCE (12) meses.-

VALOR DEL PLIEGO: OCHO MIL DOSCIENTOS (\$ 8.200,00).-

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.-

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.-

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4678 DE 12 PAGINAS**



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO de ECONOMIA y OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA

DESAGÜES PLUVIALES EN LA LOCALIDAD DE LAS HERAS – 2º ETAPA
LICITACION PUBLICA Nº 02 / IDUV / 2013
 OBRA FINANCIADA POR EL FONDO FEDERAL SOLIDARIO DEC. NAC. 206/09

Presupuesto Oficial: \$ 4.250.000.- **Plazo:** 4 MESES
Fecha de apertura: 18-03-2013-11,00 HS.
Lugar: Sede IDUV- Río Gallegos
Valor del Pliego: \$ 4.250.
Venta de pliegos: 08-03-2013
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales – Avda. Presidente Dr. Néstor C. Kirchner Nº 1651



Santa Cruz somos Todos

P-2

FUERZA AEREA ARGENTINA

Nombre del Organismo Contratante: ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA LINEAS AEREAS DEL ESTADO S.M.R.

PROCEDIMIENTO DE SELECCION:
TIPO: Contratación Directa Nº 3 Ejercicio: 2013
CLASE: De Bajo Monto
MODALIDAD: Sin Modalidad
Expediente: 2.861.252

Rubro(s) COMERCIAL
 46-Alquiler

Objeto de la Contratación:
 ALQUILER DE UN LOCAL EN LA LOCALIDAD DE PUERTO DESEADO PROVINCIA DE SANTA CRUZ

RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS
Lugar/Dirección:
 PERU 710 PISO 5º - CAPITAL FEDERAL (C1068AAF) – Capital Federal – Ciudad de Buenos Aires

Plazo y Horario
 DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE 08:00 A 11:30 HORAS HASTA EL DIA HABIL ANTERIOR A LA APERTURA
 Costo del Pliego: 0,00

CONSULTA DE PLIEGOS
Lugar/Dirección:
 PERU 710 PISO 5º - CAPITAL FEDERAL (C1068AAF) – Capital Federal – Ciudad de Buenos Aires

Plazo y Horario:
 DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE 08:00 A 11:30 HORAS HASTA EL DÍA HABIL ANTERIOR A LA APERTURA

PRESENTACION DE OFERTAS
Lugar/Dirección:
 PERU 710 PISO 5º y 2º EN EL HORARIO DE APERTURAS - CAPITAL FEDERAL (C1068AAF) – Capital Federal – Ciudad de Buenos Aires

Plazo y Horario:
 DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE 08:00 A 11:30 HORAS HASTA EL DÍA Y HORARIO DE LA APERTURA

ACTO DE APERTURA
Lugar/Dirección:
 PERU 710 PISO 2º “AUDITORIO” - CAPITAL FEDERAL (1068AAF) - Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires

Día y Hora:
 22/03/2013 10:30:00

OBSERVACIONES GENERALES
 El Pliego de Bases y Cond. Part. de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en éste último caso ingresando usuario y contraseña en la web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, acceso directo “Contrataciones Vigentes”

P-2

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
TRIBUNAL DE CUENTAS

LICITACION PUBLICA Nº 001-TC-2013:
 “Adquisición de un Vehículo del tipo Mini Bus 0km”-
APERTURA DE OFERTAS: 25 de MARZO de 2013 a las 12:00 horas.-
LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: En la Dirección Provincial de Administración - calle España Nº 120 -9400 Río Gallegos.-
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: A disposición de los interesados, con un valor de \$ 300,00 (PESOS TRESCIENTOS CON 00/100), en la citada dirección - horario de 10:00 a 14:00 horas.-

P-1

 **MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS**
LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 01/MRG/13

OBJETO: Adquisición de Indumentaria destinada al Personal de Tránsito Municipal solicitada por dicha área, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS QUINIEN- TOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 544.644,00).-
VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 5.446,44).-
CONSULTA DE PLIEGOS: A partir del día 04 de Marzo del corriente año, en las dependencias del Departamento Compras, en el horario de 09 a 15 horas.-
RECEPCION DE OFERTAS: El día 14 de Marzo de 2013 hasta la hora 9:30, en las dependencias del Departamento Compras.-
APERTURA: El día 14 de Marzo de 2013, a las 10:00 Hrs. en las Instalaciones del Departamento Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sita en España 38 1er. piso.-

P-1

LOTERIA PARA OBRAS DE ACCION SOCIAL PROVINCIA DE SANTA CRUZ

LLAMA A LICITACION PUBLICA Nº 03/ LOAS/13.-

OBJETO: “ADQUISICION DE (10) DIEZ VEHICULOS 0 KM, AÑO 2013, DESTINADOS A SER SORTEADOS EN LOS SORTEOS DEL JUEGO TELEBINGO SANTACRUCEÑO”

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 960.000,00 (PE- SOS NOVECIENTOS SESENTA MIL CON 00/100)

FECHA Y HORA DE APERTURA DE OFER- TAS: 03 DE ABRIL DE 2013 - 11 HORAS, EN LA SEDE CENTRAL DE LOAS.-

VENTAS Y/O CONSULTAS DEL PLIEGO: LOTERIA PARA OBRAS DE ACCION SOCIAL, SITA EN PERITO MORENO ESQ. ZAPIOLA, (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ, T.E. 02966-422631, EN HORARIO ADMINISTRATIVO DE 09,00 A 16,00 HS.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 500,00 (PESOS QUI- NIENTOS 00/100)

P-2

SUMARIO		BOLETIN OFICIAL Nº 4678	
DECRETOS SINTETIZADOS			
692 – 693 – 694 – 695/2012.-	Pág.	1
RESOLUCIONES			
0206 – 0212/IDUV/13.-	Págs.	1/2
ACUERDOS			
092- 093 – 094 – 095 – 096 – 097 – 098 – 099 – 100 – 101 – 102 – 103 – 104 – 105/CAP/12.-	Págs.	2/4
DISPOSICIONES			
293- 294 – 295 – 296 – 297 - 299/DPC/12 – 010 – 011 – 012 – 013 – 014/SET/13.-	Págs.	4/5
EDICTOS			
RUTI – DIAZ – BOCCA – ROMERO – MORENO RAMIREZ – MEDINA – PEERIS – ETO. Nº 192/2012 (PET. MENS.) – MIRANDA – GATTI – SIRI – ROMERO LOPEZ C/ DE MONTE – CORDOBA C/ PEREYRA – ETO. Nº 017/13 (PERM. CATEO) – ETO. 019/13 (MANIF. DE DESC.) – ETO. Nº 018/13 (MANIF. DE DESC.) – ETOS. Nros. 127 – 139 – 140 – 142 – 143 – 144 – 150 – 151 – 152 – 153 – 155 – 156 – 157 – 163 – 167 – 168 – 171/12 (MANIF. DE DESC.) – MINA – MORALES – BEZUNARTEA – SALGADO – LEON.-	Págs.	5/10
AVISOS			
HOTEL OVIEDO – SMA/POZO SUMIDERO ME-2007 /INST. DE FIBRA OPTICA.-	Págs.	10/11
CONVOCATORIA			
AMSA.-	Pág.	11
NOTIFICACIONES			
SET Y SS/RS /CARDENAS JOSE /R/S CIA MINERA TRES CERROS S.A.-	Pág.	11
LICITACIONES			
03/DNV/13 – 02/IDUV/13 – 01/MRG/13 – 03/LOAS/13 – 3/CONT.DIRECTA FAA/13 - 001/ TC/13.-	Págs.	11/12

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. Nº 4678 DE 12 PAGINAS